



Juan B Lorenzo de Membiela

Mucho se ha escrito sobre SMC Fernando VII y todo malo. Tanta coincidencia de padeceres, sin embargo, no me dice nada y me convence menos. No suelo guiarme por unanimidades para formar opiniones. Y por muchos motivos: unos, porque la unanimidad es resultado de la complacencia. Otros, porque el mimetismo evita discrepancias siempre inoportunas: la inacción no aportará nada positivo pero evita el estigma de la disidencia.

El reinado de Fernando VII se encuentra estrechamente vinculado a las tramas e intrigas palaciegas que concurrían bajo el reinado de SMC Carlos IV y la reina María Luisa que, sin duda, motivaron un carácter reservado y desconfiado.

También el contexto histórico de su reinado, tanto nacional como extranjero.

Fue testigo de una crisis sistémica como jamás habían visto sus antepasados. Toda la estructura de la monarquía absolutista - la que hasta entonces existía en los países occidentales- se tambaleó en España y en Europa con nuevas ideas que otorgaban más derechos y libertades a los ciudadanos en detrimento de las clases dirigentes. Y, sobre todo, cuestionaban el carácter divino de la majestad sometiendo al rey a un pacto con su pueblo bajo la forma de monarquía parlamentaria.

Hoy es normal verificar estas formas políticas. Hace 200 años la mentalidad era otra y los acontecimientos que la hicieron surgir, particularmente en Francia, generaban espanto en una sociedad española en donde las instituciones tenían carácter secular. Y en donde el transcurso del tiempo había forjado costumbres centenarias.

Sin duda, ante el caos moral, político e institucional[1], solamente cabía una forma para no dejarse atropellar por los acontecimientos y era asumir una flexibilidad y capacidad de adaptación acorde con las circunstancias que prevalecían en cada momento sin sujeción a antecedentes. La palabra más precisa para definir este modo de actuar no es otra que supervivencia.

1. Sucesos que amenazan la armonía institucional y social imperante en esos momentos en España.

La fuerza de las ideas y la personificación feroz que adoptaron dejó estupefacta al resto de Europa. Más en España en donde seguían vigentes los « Pactos de Familia » entre ambas

monarquías borbónicas.

Las ideas enciclopedistas francesas culminan con la revolución de 1789. El rey Luis XVI es guillotinado y el país se sume en la barbarie del terror a manos del sector más radical de los jacobinos junto a los « [sans-culottes](#) » desde junio de 1793 a julio de 1794. Ejecuciones sumarias contra todo vestigio de antiguo régimen, sea por complicidades explícitas, sea por delaciones anónimas casi nunca justificadas, siempre indebidamente fundamentadas.

Las purgas indiscriminadas se intensificaron desde mayo a julio de 1794, lapso temporal llamado « Le grand terreur » a manos de los Comités de salvación pública.

Sí, se promulgaron los derechos del hombre y los principios de libertad, igualdad y fraternidad, pero esta declaración de principios se agotaron en su propia redacción sin traspasar al terreno de la práctica. Más bien constituyeron excusas propiciatorias que alentaron la barbarie. 74.000 personas fueron guillotinas [2] incluyendo al estamento clerical [3]. Es la pugna contante entre la sinceridad política y el oportunismo personalista que siempre produce una igualdad de mínima excelencia como todo lo que procede de la devastación [4]

El golpe de estado de 4 de septiembre de 1794 instituye el Directorio, nueva forma de gobierno, que produce una reacción contra los excesos cometidos. Se publicó la Constitución de 1795 que derogó la de 1791 de corte represivo, moderando la radicalización alcanzada. En 1799 ante la inestabilidad política, Napoleón Bonaparte ejecuta un golpe de estado por el que es nombrado primer cónsul de la República.

Desde la proclamación de la República, la constitución de la Convención, siguiendo con el Directorio, el Consulado y por último, la proclamación del Imperio, Francia se enfrenta a toda Europa derrotando a los ejércitos de las potencias extranjeras [5].

La causa de esta hostilidad fue la ejecución de Luis XVI que provoca la primera de siete coaliciones con distintas monarquías europeas.

En la primera, España, Inglaterra, Prusia, Piamonte y Austria declaran la guerra a la Francia revolucionaria en 1793.

En España los franceses conquistan el norte de Cataluña tomando Figueras y entran en las vascongadas ocupando las plazas de San Sebastián, Bilbao y Vitoria y conquista Navarra.

La paz de Basilea de 1795 cierra el conflicto con Francia, cediendo parte de la isla de Santo Domingo y los territorios de Luisiana en EEUU.

Inglaterra queda aislada en la lucha contra los revolucionarios franceses y ante la paz entre España y Francia. Sumado el **Tratado de S. Ildefonso de 1796** por el que España se alía con Francia si ésta fuese atacada por Inglaterra, causa el combate del cabo de San Vicente (Portugal) el 14 de febrero de 1797.

La batalla del cabo de San Vicente fue el primer aviso serio de la descomposición del poderío naval español y del militar en general. 25 navíos españoles fueron vencidos por 15 ingleses en una derrota difícilmente comprensible.

Seguida por otra, la de Trafalgar en octubre de 1805, consecuencia de apoderarse los ingleses de la flota española del Río de la Plata. Por el Tratado de S. Ildefonso, Francia está coaligada junto a España y de ahí que ambas armadas se enfrentaran contra la inglesa y en

particular que la armada española se encuentre bajo las órdenes de la francesa.

En 1795 Francia se anexiona los Países Bajos (actual Bélgica) y la Renania junto a las Provincias Unidas. Entre 1796 y 1797 logra la rendición del Piamonte, los estados Pontificios y Austria. En 1800 Austria es de nuevo vencida. En 1805 se anexiona Génova. Vence al ejército austro-ruso en la guerra de los tres emperadores, en Austerlitz (Moravia) [6].

En 1806 Napoleón derrota a Prusia en la batalla de Jena. En 1810 había conquistado la práctica totalidad de Europa a excepción de Inglaterra. Conquistas que provocan una diseminación de las ideas enciclopédicas de la revolución francesa [7]. **2. Sucesos internos causados por los enciclopedistas franceses por una intensa actividad propagandística en España.**

Fue el conde de Floridablanca quien oportunamente desplegó medidas de contrapropaganda controlando todo el correo y mercancía procedente de Francia porque casi toda ella traía referencias a un nuevo orden.

Floridablanca era hombre ilustrado y representante de las ideas del antiguo régimen, ampliamente compartidas por el pueblo y la mayoría del ejército. Solamente una parte de las elites ilustradas simpatizaban con las ideas revolucionarias.

Calificó de vergonzoso el pacto de Luis XVI con los revolucionarios y optó por una política equidistante entre la intervención en Francia directamente y un distanciamiento prudente.

No tenía pocos enemigos. Desde 1777 había capeado distintas acechanzas. Los más importantes, Aranda y Campomanes. A los que se sumó la reina María Luisa a favor de su favorito Godoy [8]. Especial referencia merece el marqués de Manca, que llegó a ofrecerse a Georges Danton, un líder de la revolución francesa, proponiendo una invasión francesa a España.

En 1792, Carlos IV cesa a Floridablanca[9]. Es sustituido por Aranda a quien Carlos IV le confía la misión de salvar la vida de su primo Luis XVI

[10]

. Su acercamiento a los franceses no produjo los resultados previstos y fue sustituido en su cargo nombrando a Godoy.

Por distintas causas, una de ellas, el poder de influencia de Napoleón[11], Godoy es cesado en 1798 siendo sustituido por Saavedra. Tras distintos internos reformistas frustrados en 1801 regresa Godoy al gobierno, esta vez, a disposición de Napoleón

[12]

. Las palabras empleadas por Ruiz Torres son: « La política de Godoy fue de sumisión casi total al flamante nuevo emperador de Europa [...] »

[13]

. En la búsqueda de una salida personal « apropiada » para cuando Fernando VII ocupara el trono (dada la animadversión entre ambos) , se llega al Tratado de Fontainebleu el 27 de octubre de 1807 . Se acuerda que las tropas francesas cruzarían España para conquistar Portugal. El propio Godoy, príncipe de la Paz, pretende la adjudicación de una parte del territorio para instaurar su principado en la zona del Algarve [14].

El complot de Fernando VII, todavía príncipe de Asturias, el 5 de noviembre de 1807, junto a algunos notables, acordando el cese inmediato de Godoy [15] para cuando aconteciera la muerte de Carlos IV advirtió a Napoleón del clima familiar existente. No lo desaprovechó y optó por ocupar España y con ella sus posesiones ultramarinas, en enero de 1808.

El 17 de marzo de 1808 se produce el motín de Aranjuez: el partido fernandino pretende instituir como rey a Fernando VII. Consecuencia: la dimisión de Godoy que hasta ese entonces dirigía la política del país bajo el interés de Napoleón.

Carlos IV, el 19 de marzo de 1808, abdica en su hijo Fernando VII aunque días después la declara nula bajo la justificación de que fue forzado a hacerlo.

Fernando VII el 24 de marzo de 1808 entra en Madrid y Napoleón decide trasladar la familia real a Bayona para resolver sus diferencias.

El 20 de abril, Fernando VII entra en Bayona aunque las órdenes del emperador es detener al monarca para que asistiera a la entrevista si mostraba alguna resistencia. Esta orden manifiesta la desconfianza de Napoleón hacia el joven monarca.

La entrevista se celebra el 6 de mayo de 1808 y en ella se producen las **abdikaciones de Bayona**: Fernando VII entrega la corona a su padre. Carlos IV la cede a Napoleón quien la ofrece a su hermano Jose I quien es nombrado rey de España y sus Indias el 6 de junio.

El nuevo monarca dicta el **Estatuto de Bayona** concediendo algunos derechos a los ciudadanos en un gesto para atraerse a los ilustrados españoles y ganarse adeptos a su causa.

Las opciones del monarca ante el emperador de Europa con una España sin recursos militares y con una crisis económica extrema eran inexistentes.

La revolución francesa se había instaurado en España sin gastar munición y sin sublevar a las masas [16]. Sin embargo, el pueblo llano y el ejército eran profundamente partidarios de su rey pero los momentos fueron hábilmente medidos por las minorías liberales dando lugar a la Constitución de Cádiz de 1812.

Sobre la paradoja de entronar al rey absolutista se asumen principios liberales que eran antagónicos al absolutismo tal y como era concebido en el siglo XVIII.

Por ello, solamente una hábil propaganda podía haber movilizado a un pueblo que creía firmemente en su rey y que luchó por él bajo diversas formas: en el ejército como voluntarios o en las montañas y sierras contra el invasor napoleónico.

3. La Constitución de 1812 y Fernando VII

Ante el vacío de poder en ausencia del monarca se crean las Juntas provinciales que gestionan la soberanía real. Son coordinadas por la Junta Central Suprema Gubernativa desde el 25 de septiembre de 1808. Luego sustituida por el Consejo de Regencia del Reino creado el 31 de enero de 1810. En 20 de enero de 1812 es sustituido por la Regencia a del Reino [17].

El 19 de marzo de 1812, las cortes de Cádiz promulgan la Constitución que establece el estado liberal en España.

De su aplicación se establecen las siguientes instituciones:

1. Abolición del régimen señorial. Se suprimen los señoríos jurisdiccionales, reminiscencia feudal, el 8 de junio de 1813.
2. Se crea el Tribunal Supremo, el 17 de abril de 1812.

3.
Se crea el Consejo de Estado el 21 de enero de 1812.

4.
Se derogan todos los Consejos, instituciones de apoyo de los monarcas de España, el 17 de abril de 1812.

5.
Se crea el Tribunal especial de las Órdenes militares que sustituye al Consejo de Órdenes, el 17 de abril de 1812.

6.
Se racionaliza la administración local dictando órdenes para ayuntamientos y diputaciones, el 23 de mayo de 1812.

7.
Se suprime la Inquisición, el 22 de febrero de 1813.

8.
Abolición de los gremios e implantación de la libertad económica, comercial, de trabajo y de fabricación, el 8 de junio de 1813
[18]

La Constitución de 1812 era un texto constitucional de carácter liberal a imitación de la constitución francesa de 1789 de la que a veces es traducción literal: véanse los capítulos II y IV del título II semejantes a los títulos III y II del código francés. Además incorpora instituciones de las leyes inglesas como la separación de poderes.

Reconocía la soberanía popular, la sumisión del rey a las Cortes y la negación de todo carácter absoluto de la monarquía.

Todas estas disposiciones causaron la repulsa en el monarca, a la masa del pueblo que era realista incondicional [19].

El 11 de diciembre de 1813, se firma el **Tratado de Valençay** por el cual se da por terminada la guerra entre España y Francia y Napoleón reconoce como rey de España a Fernando VII.

Sin embargo, la Regencia del Reino subordinaba el reconocimiento del monarca al juramento de la constitución. Hecho que de por sí constituía una afrenta abierta y opuesta al rey y a su concepción del Estado.

En los años siguientes confluyeron un cumulo de incidentes entre realistas y liberales que motivaron la salida impuesta de Madrid de Fernando VII en 1823.

Su itinerario: de Madrid a Cádiz para evitar que los Cien mil hijos de S. Luis al mando del duque de Angulema llegaran a Madrid para entronizar al rey.

Estos viajes realizados en 1823 y 1827 a 1828, han sido estudiados por los profesores Sevillano Calero y Soler Pascual, de la Universidad de Alicante , publicando el libro « **Diarios de viaje de Fernando VII** » en 2013.

Los diarios fueron escritos por el secretario de cámara del monarca, D. Antonio Martinez de Salcedo y Membiela.

En el segundo de los viajes, el día 24 de septiembre de **1827** llega a Albacete a las 16.40h.. Abandona la ciudad a las 2 de la mañana del día 25 con dirección a Almansa. Transcurre su itinerario por Tinet, Castellón, Tarragona, Valencia, Tortosa, Vinaroz, Barcelona, Lérida, Zaragoza, Tafalla, S. Sebastián, Bilbao, Vitoria, Burgos, Palencia, Valladolid, S. Ildefonso , S. Lorenzo y Madrid el día 11 de agosto de

1828

, total leguas recorridas: 418 ½ , total

2017,17 kms. Tiempo de viaje: desde el 22 de septiembre de 1827 a 11 de agosto de 1828.

[1] Ruiz Torres, P.(2008) : « Historia de España . Reformismo e Ilustración » , dirs.Fontana, J. y Villares, R., Marcial Pons : Madrid.

[2] Vid. Blog de Andrew Boyer: « La terreur pour quoi faire? », en <http://andreboyer.over-blog.com/article-la-terreur-pour-quoi-faire-119802542.html>

[3] A diferencia de la Revolución Americana o la Suiza que no necesitó de genocidios.

[4]

Ello puede explicar el por qué las tropas napoleónicas en España saquearon templos y valiosísimos archivos y obras incunables, pinturas y piezas preciosas de devoción cristiana.

Mencionar como anécdota, que el botafumeiro de la catedral de Santiago fue usurpado por las tropas napoleónicas en 1809. Precisamente el rey de Francia, Luis XI, donó en el año 1400 una cantidad de dinero para reemplazar el incensario medieval. Esta reforma se ejecutó en el año 1554.

El actual data de 1851 y es de latón revestido de plata.

[5]

Más pormenorizado puede consultarse la website:

<http://remilitari.com/cronolog/napoleon/napoleon.htm>

[6]

Considerada una obra perfecta de táctica militar.

[7]

Vid. http://es.wikipedia.org/wiki/Primer_Imperio_franc%C3%A9s

[8]

Aguado Bleye, P. y Alcázar Molina, C. (1964): « Manual de Historia de España », Madrid: Espasa Calpe, pp.355-61.

[9]

Vid. Escudero, J.A. « Los orígenes del Consejo de Ministros en España », Madrid: Universidad Complutense pp. 553 y ss.

[10]

García de Cortázar, F. y González Vesga, J.M. (2004): « Breve historia de España », Madrid: Alianza.

[11]

García de Cortázar, F. y González Vesga, J.M. (2004): « Breve historia de España », cit., p.395.

[12]

Ruiz Torres, P.(2008) : « Historia de España . Reformismo e Ilustración » , dirs.Fontana, J. y Villares, R., Marcial Pons : Madrid, p. 618.

[13]

Idem, p. 619.

[14]

García de Cortázar, F. y González Vesga, J.M.(2004): « Breve historia de España » , cit., p. 395.

[15]

Consecuencia del rumor esparcido por Godoy de que Fernando VII se encontraba incapacitado para gobernar y debería instituirse un regente para cuando Carlos IV falleciese, vid. Real Academia de la Historia,(2008): « Atlas Cronológico de la historia de España » ,Madrid: Ediciones SM, p.263.

[16] García de Cortázar, F. y González Vesga, J.M.(2004): « Breve historia de España » , cit..

[17]

<http://pares.mcu.es/GuerraIndependencia/portal/archivo/fondos/JuntaCentralyConsejoRegencia.html>

[18] Real Academia de la Historia, *Atlas Cronológico de la historia de España*, Ediciones SM, Madrid, 2008, pp. 268-9.

[19]

Aguado Bleye, P. y Alcázar Molina, C. (1964): « Manual de Historia de España », Madrid: Espasa Calpe, p. 569.